



GARCOTUM



FONDO SOCIAL EUROPEO



Castilla-La Mancha



LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes por particulares para participar en la convocatoria del programa GARCOTUM POR EL EMPLEO 2018 I que se desarrolla en el marco del **PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

Tras el examen de la documentación presentada por los interesados y la acreditación por la oficina de empleo del cumplimiento de requisitos, se procedió en fecha 8 de agosto a publicar el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso, advirtiendo que los interesados excluidos podrían presentar subsanación de la causa de exclusión en el plazo de tres días.

Habiendo concluido el plazo sin que se produzcan alegaciones ni subsanaciones, se procede a publicar el listado definitivo de admitidos y excluidos

ADMITIDOS

Nombre y Apellidos	Cumple requisitos	Situación	OBSERV
JOSÉ LUIS MARTIN LÓPEZ	SI	ADMITIDO	
CESAR SERRANO FERNÁNDEZ	SI	ADMITIDO	PRIORIZADO 25%
MIGUEL MARTIN CERRILLO MAYORAL	SI	ADMITIDO	
FRANCISCO JAVIER MAYORAL AGÜERO	SI	ADMITIDO	

EXCLUIDOS

Nombre y Apellidos	Cumple requisitos	Situación	OBSERV
RAFAEL LORENZO GONZALEZ	NO	EXCLUIDO	NO 12 EN 18
GEMA DE LA ROSA MONTOYA	NO	EXCLUIDO	NO 12 EN 18
JOSÉ LUÍS CAMIÑO GONZÁLEZ	NO	EXCLUIDO	MENOR 25. NO 12 EN 18

Procédase por la comisión de baremación a calificar las ofertas presentadas conforme a los criterios contenidos en las bases de la convocatoria

En Garciotum a 14 de agosto de 2018.
 El Alcalde
 Fdo.- David Palomares García





GARCOTUM



PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA PARA LA BAREMACIÓN DE LOS ASPIRANTES A LA SELECCIÓN DE PERSONAS A CONTRATAR EN EL PROGRAMA GARCOTUM POR EL EMPLEO 2018 I A LLEVAR A CABO POR EL AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA REGULADA EN LA RESOLUCIÓN DE 22/05/2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2018, LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

INTEGRANTES

- D. Carlos Salas González
D. Diego Carlos Jiménez González

Corresponde al Secretario de la Corporación, D. Fernando Punzano Gómez, levantar acta de la reunión.

En Garciotum a 14 de agosto de 2018, siendo las 07:30 horas, se reúnen los señores arriba relacionados, en la Casa Consistorial; convocados debidamente por el Sr. Alcalde, al objeto de valorar las solicitudes admitidas para participar en el programa GARCOTUM POR EL EMPLEO 2018 I a desarrollar en el marco de la convocatoria regulada en la Resolución de 22/05/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2018, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo

Presentada oferta de empleo en la Oficina de Empleo de Talavera de la Reina (Toledo), con fecha 13 de julio de 2018, y una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, el objeto de la reunión es realizar la baremación de los aspirantes para la selección de las personas a contratar en el citado programa, cuyo número vendrá determinado por la resolución que determine el número de personas a contratar con la categoría de peones, a quien se ofrece un puesto de trabajo, con una duración de seis meses, jornada completa y una retribución de 858,60 euros brutos mensuales, incluida parte proporcional de paga extra.

Al procedimiento de selección se presentaron SIETE solicitudes, habiéndose solicitado a la oficina de empleo la verificación del cumplimiento de requisitos, resultando que tres solicitudes han sido excluidas al no cumplir el requisito de 12 meses inscrito como desempleado en los últimos 18, y se han admitido a tres aspirantes y uno más, priorizado por los servicios sociales, cuyas solicitudes se proceden a baremar con el siguiente resultado:

Table with 5 columns: Nombre y Apellidos, DNI, Colectivo, Cumple requisitos, BAREMACIÓN. Rows include JOSÉ LUÍS MARTIN LÓPEZ, CÉSAR SERRANO FERNÁNDEZ, MIGUEL MARTIN CERRILLO MAYORAL, FCO. JAVIER MAYORAL AGÜERO.

A la vista de esta comunicación, se procede a clasificar el orden de los aspirantes, proponiendo la contratación en este orden hasta alcanzar las contrataciones que prevea la resolución o disponga el órgano de contratación, no obstante, observando la duración del programa, los aspirantes que no vayan a ser contratados, de existir, quedarán en lista de espera y reserva, al objeto de que puedan cubrir las posibles bajas o renunciadas que en su caso se dieran en la ejecución del programa:



GARCOTUM



ORDEN	Nombre y Apellidos	DNI	BAREMACIÓN
1º	CÉSAR SERRANO FERNÁNDEZ	04211571H	PRIORIZADO BIENESTA SOCIAL
2º	MIGUEL MARTIN CERRILLO MAYORAL	04229656W	3,7
3º	JOSÉ LUÍS MARTIN LÓPEZ	04214891A	2,6
4º	FCO. JAVIER MAYORAL AGÜERO	04161349M	0,46

Al realizar las contrataciones y también en caso de que fuera necesaria la contratación de alguna persona de reserva por baja o renuncia de las personas contratadas, se deberá comprobar el cumplimiento del requisito de desempleo e inscripción en oficina de empleo de Castilla La Mancha.

Las bases que han regido la convocatoria de selección en Garciotum del trabajador a contratar en el programa GARCOTUM POR EL EMPLEO 2018 I, a desarrollar en el marco de la convocatoria regulada en la Resolución de 22/05/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2018, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, no han presentado criterios de selección que hayan podido impedir la libre circulación de trabajadores, permitiendo la participación de todas las personas que, cumpliendo los requisitos establecidos por la citada orden, han solicitado concurrir en el procedimiento de selección.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar la reunión en el lugar de inicio, siendo las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día 14 de agosto de 2018, extendiéndose seguidamente acta, que en prueba de conformidad firman los presentes y yo, como Secretario, que doy fe y levanto el presente acta

Fdo.- Diego C. Jiménez González

Fdo.- Carlos Salas González

Fdo.- Fernando Punzano Gómez

Resolución de 22/05/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2018, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo
GARCOTUM POR EL EMPLEO 2018 I

Este proyecto, está cofinanciado por el Fondos Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la Diputación de Toledo y el Ayuntamiento de Garciotum

El Fondo Social Europeo cofinancia esta orden, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial, a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.



GARCOTUM



FONDO SOCIAL EUROPEO



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Habiendo solicitado este Ayuntamiento participar en la convocatoria regulada en la Resolución de 22/05/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2018, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, para la realización del siguiente proyecto:

GARCOTUM POR EL EMPLEO 2018 I

Recibida la resolución del procedimiento por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención para la contratación de tres personas.

Tramitada convocatoria de conformidad con el procedimiento establecido.

Publicado listado definitivo de admitidos y excluidos, se ha reunido la comisión de baremación al objeto de clasificar las solicitudes admitidas.

A la vista del acta levantado en fecha 14 de agosto de 2018, en virtud de las atribuciones conferidas a mi autoridad por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, vengo a dictar la presente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- ACORDAR la contratación de la persona clasificada en primer lugar, por la mesa de selección al estar priorizado por bienestar social en la reserva del 25%, que comenzará a prestar los servicios a partir del día 16 de agosto de 2018

Nombre y Apellidos	DNI
CÉSAR SERRANO FERNÁNDEZ	04211571H

SEGUNDO.- ACORDAR la contratación de las personas clasificadas en segundo y tercer lugar, escalonadamente, de forma que permita el cumplimiento del proyecto y su finalización antes del 28 de mayo de 2019.

Nombre y Apellidos	DNI	Fecha contratación
MIGUEL MARTIN CERRILLO MAYORAL	04229656W	1 de septiembre de 2018
JOSÉ LUÍS MARTIN LÓPEZ	04214891A	1 de octubre de 2018

Previamente a la contratación deberá comprobarse el requisito de desempleado e inscripción en oficina de empleo.

TERCERO.- El cuarto clasificado, quedará en reserva, al objeto de cubrir las contrataciones, que puedan surgir en caso de renuncia o baja de los candidatos seleccionados, de forma que se podrá recurrir al mismo para las posibles sustituciones

Orden de reserva	Nombre y Apellidos	DNI
1º	FCO. JAVIER MAYORAL AGÜERO	04161349M

En caso de que fuera necesaria la contratación de alguna persona de la lista de reserva por baja o renuncia de las personas contratadas, se comprobará el cumplimiento del requisito de desempleado e inscripción en oficina de empleo de Castilla La Mancha.

La presente Resolución agota la vía administrativa, frente a la misma puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



FONDO SOCIAL EUROPEO



Castilla-La Mancha



GARCOTUM

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, de acuerdo con la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponer el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, de conformidad con la Ley 29/98.

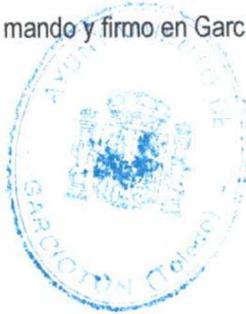
No obstante puede interponer cualquier otro que estime procedente en Derecho.

Lo decreto, mando y firmo en Garciotum a 14 de agosto de 2018

El Alcalde,

Ante mí, el Secretario, que doy fe

Fdo.- David Palomares García



Fdo.- Fernando Punzano Gómez

Resolución de 22/05/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2018, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo GARCOTUM POR EL EMPLEO 2018 I

Este proyecto, está cofinanciado por el Fondos Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la Diputación de Toledo y el Ayuntamiento de Garciotum

El Fondo Social Europeo cofinancia esta orden, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial, a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE:	TOLEDO
Personas propuestas Plan de Empleo de:	GARCOTÚN

Valorados los informes sociales de **personas con las que se está interviniendo en un itinerario de inclusión social**, en atención a la situación de necesidad en la que se encuentran, se proponen las siguientes personas, según el orden de prioridad propuesto por los Servicios Sociales de Atención Primaria, para su acceso al Plan Regional de Empleo, según lo establecido en el artículo 7.2. de la Orden 60/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se convocan las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Nº Priorización	Nombre	Apellidos	DNI	Teléfono de contacto
1	CÉSAR	SERRANO FERNÁNDEZ	04211571 H	662494774

En Toledo a 29 de junio de 2018

LA JEFA DE SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, INCLUSIÓN Y PRESTACIONES ECONÓMICAS



FDO.: Pilar Ventas García